

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1279805
FECHA	895028



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 364-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Descentralizada celebrada el 27 de Octubre del 2015, en las instalaciones del Local Comunal del Centro Poblado de Puerto Ene, del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para ésta Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo, se ha invitado al Director Regional de Agricultura, quién expone sobre la posible Creación de un Instituto Científico del Cacao con el objeto de mejorar los ingresos económicos de la población de los Valles del Río Tambo y Río Ene, y generar empleo; asimismo, señala que como gestión agraria promoverán el apoyo con el AGROBANCO para gestionar préstamos, además brindara la capacitación y asistencia técnica a todos los productores de Cacao;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la Creación, Implementación y Puesta en Funcionamiento del Instituto Científico del Cacao Orgánico de Junín en el Valle del Río Ene.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
 C.A.J. 2015
 Abog. Ena Miriam de Yomilla Pérez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL

 RICHARD DURÁN
 CONSEJERO REGIONAL